

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

72**MADRID NÚMERO 23****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Rosa María Lozano Blanco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 50 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Luis García Jiménez, frente a “Hisitema, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado auto de fecha 19 de abril de 2013, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Auto

Su señoría, acuerda: Despachar la ejecución solicitada por don José Luis García Jiménez, frente a la empresa “Hisitema, Sociedad Limitada”, y, en consecuencia, declarar extinguida la relación laboral habida entre las partes con efectos desde esta fecha, acordando se abone por la referida empresa al ejecutante la cantidad de 2.919,11 euros en concepto de indemnización, más la de 24.635,97 euros en concepto de salarios dejados de percibir desde el día 8 de junio de 2012, fecha del despido, hasta la de esta resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición en el término de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Jorge Juan Guillén Olcina, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 23 de Madrid, de lo que yo, la secretaria, doy fe.—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Hisitema, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de junio de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.415/13)

